

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS.

OFICINAS: REINA, 8, 2.º

12 PESETAS AL AÑO.

FUNDADOR: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

MAESTRO DE ESCUELA

En artículos festivos, en sainetes y zarzuelas cómicas y hasta en discursos parlamentarios, suele ridicularizarse, tal vez con mejor intención que sentido, el tipo de maestro de escuela.

No hay razón que abone proceder semejante. Se pretende tal vez elevar al maestro y no se repara en que para ello se le infiere grave ofensa. Aparte de que el tipo legendario del maestro de escuela no existe en nuestra época. El maestro podrá cobrar poco sueldo y sufrir grandes penurias, pero posee regular cultura, habla y viste como las demás personas y sabe mostrarse con dignidad y discreción.

Nadie, por otra parte, tiene más motivos para apreciar los méritos de su maestro y mostrar por él veneración profunda.

El periodista, que en sus escritos ridiculiza al maestro de escuela, que se burla de él sin compasión alguna con el fin de hacer reír á sus lectores indudablemente ignora que si el periódico en que escribe tiene tirada es solamente porque el maestro enseñó á leer á los suscritores. El autor de zarzuelas y sainetes que se vale del maestro para producir la hilaridad en los espectadores, no se acuerda de fijo, del respetable profesor que le dirigió los primeros trabajos de redacción, base de sus éxitos ulteriores. Los políticos no saben, ó no quieren saber, la gran influencia que ejerce la educación en la riqueza, paz y prosperidad de las naciones, cuando tienen tan desatendidos á los encargados de darla, y aun suelen burlarse del pobre maestro.

Dedicaran todos á enaltecerlo y honrarlo el trabajo que ponen en presentarlo como objeto de risa ó compasión, y otra sería la suerte del maestro de escuela y otro el estado de prosperidad de la patria.

LA REFORMA DE LA INSPECCIÓN

Entre los que por afición ó por deber nos ocupamos en las cuestiones de enseñanza, se ha comentado bastante el retraso en la publicación del real decreto sobre inspección, hace tiempo anunciado. Corren rumores varios y contradictorios como tiene que ocurrir en proyecto obra de varias personas, algunas extrañas al ministerio de Instrucción pública, y entre las cuales, además

no parece que reina ó ha reinado la mejor armonía. Coméntase también la intervención de dos inspectores de provincias próximas á Madrid. Tomando noticias de una y otra parte, podemos anticipar las siguientes líneas generales de la reforma.

Las inspecciones se dividen en tres categorías, á saber: de entrada, de ascenso y de término: serán de término las de Madrid (provincial y municipales); de ascenso, las de cabeza de distrito universitario, y de entrada las restantes.

Las de entrada se proveerán libérrimamente, esto es, sin concurso ni oposición, exigiéndose como único requisito, el título normal ó cinco años de servicio en escuela pública.

Parece que en un principio bastaban cinco años en escuela privada, pero esto, según dicen, ha sido suprimido á última hora. Las inspecciones de ascenso y de término, se proveerán en los de categoría inferior.

Todos los inspectores que ahora dependen del Consejo de Instrucción pública, dependerán en adelante de la subsecretaría.

A los ocho años de servicio en una provincia, el inspector será en ella incompatible.

Continuarán las oposiciones anunciadas, pero los que obtengan los dos primeros lugares, sólo tendrán derecho á dos plazas de entrada, las que el ministro designe, que no será seguramente la de Barcelona y que podrá no ser tampoco la de Málaga.

Toda la reforma obedece á este principio: el inspector es un agente del gobierno, y éste, debe tener atribuciones para nombrarlos, trasladarlos y darles el cese, según las conveniencias del servicio.

La *Correspondencia de España*, en un suelto que tiene, al parecer, origen oficioso, justifica la reforma «entendiendo á que los citados funcionarios son *agentes administrativos* que ejercen funciones revestidas de un carácter de confianza.»

Agentes administrativos del gobierno... ese es el principio que informa el decreto, y con tal motivo se teme, no sólo la provisión de las vacantes, sino una remoción del personal existente, expuesta á cesantías.

La reforma está siendo combatida antes de salir y de tal manera, que hasta parece han llegado á producir perplejidades y vacilaciones en el ministro, que es por cierto de carácter bien entero, y se habla de enmiendas y tachaduras abundantes.

DE ESCUELAS NORMALES

El jueves pasado, visitó al Sr. Requejo, subsecretario del ministerio de Instrucción pública, una comisión de opositores á las plazas de la sección de letras, para pedir la pronta y favorable resolución de una instancia que tienen presentada, solicitando que se amplíe el número de plazas anunciadas; primero, porque según noticias de los solicitantes, quedaron vacantes dentro del plazo que se fijó para el anuncio, y segundo, en compensación de haberse eliminado la de la Central después de anunciada. Respecto á las vacantes de la Central, manifestaron que se den á concurso, para no lesionar el derecho á ascenso de los propietarios, pero que si la superioridad estima que deben proveerse por oposición, se provean en las que primeramente se anunciaren.

El Sr. Requejo, recibió muy afablemente á los opositores, tomó nota de sus deseos y ofreció resolver en plazo breve.

Se espera la resolución para antes de que terminen los ejercicios la semana próxima.

•••

Se han presentado varias reclamaciones de profesores propietarios, contra el anuncio á oposición de las vacantes de la Central.

Estimulamos al profesorado á marchar unido en este asunto, y con cualquiera otro de interés general que se suscite.

LAS ESCUELAS DE ALBUÑOL

Los maestros de Albuñol están mal pagados, la enseñanza desatendida, los locales de las escuelas amenazando hundirse.

Acercos de la irregularidad en los pagos, ya nos hemos ocupado anteriormente; el estado de la enseñanza ha de ser consecuencia del abandono en que se tiene á los maestros; respecto á los locales, se nos dice que son insuficientes, antihigiénicos y ruinosos.

Tanto es así, que una escuela de niñas está cerrada hace cerca de tres meses, porque, habiéndose desplomado una pared, aun no levantada, ofrece peligro la estancia en aquel lugar, donde se podría producir cualquier día una hecatombe.

¿No hay autoridades en Granada que velen por los maestros, por la enseñanza y por los niños que frecuentan las escuelas de Albuñol? ¿No es bastante con no pagar á los maestros?

Un telegrama

El presidente de la Asociación de Maestros de Madrid ha recibido el siguiente telegrama:

Meñón Escamilla Madr.d.—Binofar.—
Constituida Liga profesional del Alto Aragón Saludamos Directiva Nacional, adhiriéndonos incondicionalmente acuerdos por esa. Pabipud Ministerio Esp.Sol. Correo detalles — Presidente: Eugenio Alvarez. — Secretario Ramón Barz.

BANDO PLAUSIBLE

El alcalde de Soria, D. Mariano Vicén, ha publicado el siguiente bando, que no dudamos hará cumplir:

En el constante deseo de esta alcaldía de que la instrucción pública se difunda y de que se limpien las calles de Soria de esas turbas de pequeños mendigos, faltos en absoluto de instrucción y de esas otras más perjudiciales, de rapazuuelos abandonados á sus propios instintos, materia apropiada para la ruetería y el escándalo y continua ofensa de las buenas costumbres, he decidido hacer un llamamiento á los padres de familia á fin de que envíen sus hijos á las escuelas, dándoles la enseñanza, alimento del espíritu, tan necesario para sus hijos como el del cuerpo, apartándolos de la holganza, madre de todos los vicios, y haciendo que adquieran hábitos de trabajo.

Yo espero de la cultura y sensatez de este vecindario, que no ha de desoir este llamamiento, pero si acaso así no sucediera, sería inexorable en el empleo de medidas de rigor á que me autorizan las ordenanzas municipales.»

DE MADRID

Visita al alcalde

Una comisión de maestros é inspectores de primera enseñanza de Madrid ha v.s. tado al alcalde para rogarle que, cuando se trate de la construcción de edificios destinados á grupos escolares, se tenga en cuenta el parecer de los profesores, con objeto de que los locales resulten distribuidos en armonía con el fin á que han de ser destinados.

El Sr. Aguilera prometió á los comisionados tener el asunto en cuenta para cuando llegue la ocasión.

OPOSICIONES

A ESCUELAS PÚBLICAS

Sevilla.— Han sido leídos en admisión á los ejercicios de oposición á las escuelas vacantes en el distrito universitario de Sevilla, los aspirantes siguientes:

Maestros.—D. Manuel Calderón Gómez, Francisco Manzano, José Romero López, Marcos Campos García, Antonio Moujo Granero, Manuel Ramírez Moreno, Juan Gutiérrez de Teja, Manuel Capote, Antonio Vega González, Salvador Capilla, Juan Rojas Diosa, José Palomeque Flores, Manuel Salazar Benavides, Juan Caraballo, Rafael Conde y Morales, Francisco Soria Belén, Demotrio Barrera, Rafael Flores Fernández, Rogelio Saavedra, Manuel Valladares López, Antonio Ruiz Ortega,

Rafael Salazar Benavides, Joaquín de Reyes Gutiérrez, Maximiliano Hidalgo, Aurelio Suero Trejo, Juan Hidalgo y Gutiérrez de Caviedes, Nemesio de Vargas, Antonio Gutiérrez Calle, Marcelo San Esteban, Miguel de Córdoba, Vicente Campos Escobar, Andrés Garrido Valladares, Eugenio Pedrajas, Angel Rodríguez Alvarez, Marcelino J. de Castro y Vairo, Antonio González Gómez, Miguel Melero Martín, Juan González Márquez, Antonio Lovelle López, Francisco Flores Polo, Rafael Rodríguez Caro, Miguel Gallardo Verdín, Rafael Ariza Pérez, Esteban García Amaro, Víctor Durán, Joaquín Rincón, Francisco Sánchez Solla, Alfredo Repiso, Francisco de P. Reina Morales, José María Gómez, Rafael Pérez Córdoba, Antonio Jaén Morante, Felipe García Gil, José Zamora, Lucas García y Alvarado, José Moreno Manjón, Rafael Cortés y Rivero, Santiago Vallés Arévalo, Federico Martín Barrienas, Francisco Romero Carrasco, Pablo Tello, Antonio Pareja López, Antonio Izquierdo Sitva, Joaquín Pérez Cantueso, Manuel Bernier, Claro Marín Sánchez, Juan L. de Tamayo, Joaquín García Navarro, Francisco Hidalgo, Enrique Jiménez Oueña, Pedro María Gordillo, Antonio Blanco, Manuel Camacho, José Cota Muñoz, Claudio Manuel Gómez, Felipe Marín Sánchez, Francisco Romero García, José Vando, Juan Centeno, Agustín Castaño Patrón, Rafael Castaño Romero, Victoriano Gómez, Antonio L. Molina, Juan Bohorquez, José Górriz Barrionuevo, José García Aguilar, José Fortún, Juan Rodríguez Ceballos, Manuel Jiménez Rodríguez, Joaquín Corrales, Carlos Gómez de la Torre, Antonio Trigos, Rafael Castaño Romero, Francisco Carrillo, Juan Martín Mateos, Francisco G. de la Puente.

D. Manuel Blanco, José Ruiz Martín, Julio Gelart, Baldomero Olivencia, Antonio Bravo, Enrique Blanco, Ambrosio Moreno Luque, Antonio Ruiz Martín, Ricardo Repiso, Ed.onso Romero Noriega, Adolfo Sánchez, Rafael Díaz Fuentes, Antonio Guerra Bajarano, Antonio Alvarez Barrego, Dionisio Jiménez Conde, Angel Rufete y Fernando Fernández.

Muestras.— Doña María del Carmen Hidalgo y Carreño, Clotilde Cruz Santaella, Josefa Hernández Naharro, Isabel Cabrera Rodríguez, Amparo Monterinos, Rosario J. Naranjo, Camila Gago Sánchez, Adela Narbona Boltrán, María del Valle Fernández Blanco, Aurora Gómez Dacance, María Ruiz, Ana Etorza Díaz de la Cortina, Antonia Aznar y Ribera, Isabel S. Contreras, Rocío Palma Rodríguez, Francisca Rodríguez de Arcos, Victoria Jiménez González, Desamparados Marcos, Reposo Alvarez, Elena San Juan y López Toribio, Petra Toro Campos, Josefa Icardo de la Gama, Oalla García de la Hera.

Doña María de Azcárraga y Gutiérrez de Caviedes, Francisca del Toro y del Toro, Adelaida Oserete Jara, Pilar Pozoseco Bernis, Encarnación Ocaña, Salvadora Charro y Román, Isabel García, Ana Martínez, Josefa Mesa, Ana Conte, Angeles de Gatica y Rumazo, Carolina del Riego y del Pozo, Rita de la Cruz Pedrajas, Felisa Marquez, Dolores Pérez Mora, Carmen Martín Cortés, Dolores Morales, Josefa Pichardo, Amparo Ortiz Forcada, Irene Conde Prieto, Severina Plaza, Manuela Iñiguez, Emilia Ramos Camacho, Esperanza Ferreras é Inigo, Amparo Barriano, Dolores Asencio, Isabel Muñoz del Pozo, Encarnación Rodríguez Astrandi, Teresa Bermúdez, María Antonia Pérez Godoy, Isabel González y Moreno, Eladia Aragóns Moreno, Carmen Gil.

Doña Ana Molina Poiras, Genoveva del Pino y Barquera, Clotilde Farró y Planells, María del Pilar Jiménez Morales, Enriqueta Muñoz Gallardo, Mercedes Vallés y Arévalo, Ana Alcalde y León, Amparo Gómez Alba, Concepción Ramos, Rafaela

Serrano, Dolores Jaraba, Amparo Alva y Rodríguez, Purificación Molina, Margarita Armellonni, María de la Salud Mateos, Amparo Martín Carrasco, Concepción del Pozo, Encarnación Díaz Rodríguez, Rosario Lobo, Mercedes León Alcalá, Remedios González Martínez, Carmen Gallardo, Maravillas Antequera, Esperanza Corión, Felisa Acedo y Guerra, Dolores Díaz, Antonia Feixas y Sngrafico, Carmen Benítez Claro, Matilde Molina y Moreno, Lebrada de Torres, Isabel Carmen León, Amparo Alvarez Ray, Adelaida Lobo, Carmen López Fabre, Isabel Real, Luisa Carrasco, Eulalia Jiménez, Francisca Fernández Ruiz, Carmen Canchado, Rosa de la Oueva, Encarnación Ruiz, María Anlón Vázquez, Isabel Muñoz del Pozo, Concepción Jiménez, Eloisa Peralto Almendárez y María de la Aurora de Torres y Moreno.

ECOS DEL MAGISTERIO

Triste paralelo!

Si yo fuera ministro ó cuando menos alcanzase el baston de gobernador ó de alcalde, cosa que es muy fácil obtener en este país, donde lo difícil es encontrar quien reúna los méritos suficientes y sepa los deberes que son inherentes al cargo que ejerce, procuraría en primer lugar repartir entre mis amigos y parientes los prebendas que en mi mano estuviera conceder, sin preocuparme si por esto se gravaba el presupuesto y se perjudicaban los intereses del contribuyente, sabiendo que esta obligado á contribuir á las cargas del Estado, y más que esto, obligado á pagar las conveniencias y compromisos de un ministro.

Y para vivir feliz y tranquilo y adquirir patente de honrado y probó, por si mis malas mañas eran descubiertas, procuraría ante todo, durante el tiempo de mi mando, captarme las simpatías de mis gobernados, escuchando á todos, haciendo promesas, protegiendo las ciencias y las artes en todas sus manifestaciones y reorganizando de veras y bien los servicios y la administración.

Y como al implantar tan beneficiosas reformas comprendía entre las más importantes la de la enseñanza primaria, *alfa y beta* de las demás enseñanzas, y entendiendo que sin esta reforma las demás no podrían dar el resultado que me proponía, á ella me dedicaría principalmente, mejorando las dotaciones de los maestros, creando magníficos edificios para escuelas y regularizando la tan trillada cuestión de pagos, para que aquéllos cobraran con puntualidad sus asignaciones.

Pero váyale cualquiera con estas justas pretensiones á los ministros que hoy *rajan y desgobiernan* la nación, y si lo atenderán, lo considerarán muy justo y razonable y le harán muchas promesas y agotarán todas las fórmulas de un expediente social y cortés; pero jamás lo cumplirán.

Esto, que yo conceptúo lógico, procedente y basta un deber ineludible en todo el que se le confían intereses de una nación, para que los dedique en su engrandecimiento y prosperidad y no para que los distraiga y despilfarre en cosas baladíes y fútiles y en nóminas para los amigos, podrá parecerles de distinta forma á los ministros en la coronada villa...

Allí donde á ellos les va tan bien, se pasean en coche, se disfruta de banquetes, se cobran pingües sueldos y se obtiene erredida cesantía; allí donde las voces de una calamidad pública y los gritos de miseria de una clase se ahogan entre las carcajadas del placer y las evoluciones del *colidon* en la recepción aristocrática; allí donde la caída vergonzosa ó el fracaso de un ministro se rehabilita y encuentra fácil lenitivo en el banquete político ó en la *soirée* diplomática; allí donde se nada en la

abundancia, se derrocha ingenio, se forman dis-
ferros, se pisa en alfombras y se adquiere digni-
dad con el frac y la corbata blanca...

El horrible sarcasmo de la vidal... Mientras ellos
diferentes y gozan en los faustos y esplendores de
la corte, otros seres tan dignos como ellos, yacen
en la desesperación, y padecen hambre, y viven
condenados á perpetua miseria; son los maestros
que sufren resignados su triste suerte y arrastran
una vida miserable y afrentosa mendigando el pan
para sus hijos, que comen mezclado con lágrimas
de amargura.

Los ministros pueden hacer esperar al país...
Pero los maestros no pueden decir á sus hijos
cuando les piden pan;
—¡Esperad al trimestre que viene!

JUAN J. CAÑIZARES

Escuelas de adultos

Consideramos necesaria su reglamentación, y,
por lo que valga, publicamos las bases sobre que
deberían ser regladas.

1.º Los adultos que deseen asistir á la escuela,
solicitarán verbalmente del señor alcalde en uno
de los 15 días anteriores al fijado para la apertura
de aquélla.

2.º En los dos primeros cursos escolares, po-
drán solicitar la matrícula los adultos comprendi-
dos entre dieciséis y veintitrés años; pasados los
dos primeros cursos, sólo tendrán este derecho
los varones de doce á diecinueve años.

3.º A la apertura de la escuela asistirá la Junta
local para examinar á los concurrentes que hayan
solicitado la matrícula, negándoles ésta á los que
peseen la primera enseñanza.

4.º El programa de estas escuelas comprende:
Doctrina cristiana, Lectura, Escritura, Aritmé-
tica y nociones de Urbanidad.

5.º Para el material de las escuelas en creación,
se propondrá anualmente una cantidad igual á la
tercera parte de la gratificación concedida al
maestro.

6.º Funcionarán las escuelas de adultos todos
los días lectivos desde el 3 de noviembre hasta el
último de febrero, ambos inclusive, siendo de dos
horas la duración de la clase. La hora de entrada la
señalará la junta local de acuerdo con el maestro.

7.º Mientras haya clase nocturna, la de la tar-
de será de 2 horas.

8.º Desde la apertura hasta la clausura de tales
escuelas, se cerrarán las tabernas de los pueblos
menores de 3000 almas media hora antes de la
clausura para el comienzo de la clase.

9.º El maestro dará conocimiento de las faltas
de asistencia de los escolares á sus padres ó tuto-
res, y la Junta local despedirá á los que cometan
ocho mensuales sin motivo que las justifiquen. Se
considerará falta de asistencia: la llegada del es-
colar á la escuela á los 15 ó más minutos de la hora
de entrada.

10. Cómplase lo dispuesto sobre bibliotecas
populares.

MANUEL CASTRO Y GIL

Trabal de las Viñas (Palencia), 8-4-301.

SECCIÓN OFICIAL

Universidad Central

De conformidad con lo dispuesto en el art. 8.º
del reglamento de 27 de julio último y en la real
orden de 10 de octubre siguiente, este rectorado,
en vista de las propuestas del consejo universita-
rio, y en uso de las atribuciones que le están con-
feridas, ha tenido á bien nombrar los tribunales
que á continuación se expresan para las oposicio-
nes á las plazas vacantes en las escuelas públicas
de primera enseñanza de este distrito universita-
rio.

Escuelas de niños.—Tribunal para la plaza de la
superior, dotada con más de 825 pesetas de sueldo.
—Juez presidente, D. Manuel Zabala, catedrático
del Instituto de San Isidro.—Jueces: D. Eugenio
Cembrain España, profesor de la Escuela Normal
Central de maestros, D. Ricardo Beltrán y Róspi-
de, profesor de la Escuela Normal Central de ma-
estros, D. Joaquín Palacio, sacerdote, D. Nicolás

Dalmau, maestro de Madrid.—Suplentes: D. Ig-
nacio Suárez Somonte, catedrático del Instituto
del Cardenal Cisneros, D. Mariano Tortosa, cate-
drático del Instituto de San Isidro, D. Antonio Vi-
llaverde, maestro de Madrid.

Tribunal para las elementales, dotadas con más
de 85 pesetas.—Juez presidente, D. Miguel Mar-
tínez y García, catedrático del Cardenal Cisneros.
—Jueces: D. Mateo Rodríguez Martín, profesor de
la Escuela Normal de maestros de Guadalajara,
D. Ramiro Sáez, profesor de la Escuela Central,
D. Francisco Magino, sacerdote, D. Mariano Peral
y Sáez, maestro de Madrid.—Suplentes: D. Fran-
cisco Fraile y Rodríguez, catedrático del Instituto
de San Isidro, D. Enrique Serrano Fatigati, cate-
drático del Instituto del Cardenal Cisneros, don
Narciso García Avellano, maestro de Madrid.

Tribunal para las superiores de la provincia de
Cuenca, dotadas con 825 pesetas, que se celebrará
en aquella capital.—Juez presidente, D. Ramón
Torres Carretero, catedrático del Instituto de
Cuenca.—Jueces: D. Cayo José Martínez Checa,
profesor de la Escuela Normal de maestros de
Cuenca, D. Eusebio Ramírez de la Torre, profesor
de la Escuela Normal de maestros de Cuenca, don
Eusebio Hernández Zazo, sacerdote, D. Antonio
García Espada, maestro de Cuenca.—Suplentes:
D. Eulogio Serlán, catedrático del Instituto de
Cuenca, D. Severo Simavilla, catedrático del Ins-
tituto de Cuenca, D. Roberto Rojo Díez, maestro
de Pedroferas (Cuenca).

Tribunal para la elemental de la provincia de
Madrid, dotada con 825 pesetas, que se celebrará
en dicha capital.—Juez presidente, D. Ricardo
Becerro de Bengoa, catedrático del Instituto de
San Isidro.—Jueces: D. Germán Cerezo, profesor
de la Escuela Normal Central de maestros; D. Pe-
dro Alcántara García, profesor de la Escuela Nor-
mal Central de maestros; D. Andrés Celorrio y
Martínez, sacerdote, y D. Lucas Zapatero, maestro
de Madrid.—Suplentes: D. Luis Laplana, catedrático
del Instituto del Cardenal Cisneros; D. Ma-
nuel Burilo, catedrático del Instituto de San Is-
idro, y D. Valentín Mozo, maestro de Madrid.

BIBLIOTECA PEDAGÓGICA 39

CÓMO GERTRUDIS ENSEÑA Á SUS HIJOS

POR

JUAN ENRIQUE PESTALOZZI

(Continuación.)

para enseñar á hablar á las clases bajas del
pueblo sino también dejando una gran
cantidad de memoria palabras aisladas abstrac-
tas, á un pueblo que carece de lenguaje.

Los indios no podían, en verdad, hacer
otra cosa mejor para mantener á las últi-
mas clases de su pueblo en una eterna es-
tupidez y para dejarlas perpetuamente en
la última categoría de la especie humana.

Que se me contradiga el hecho, si se pue-
de. Yo apelo al testimonio de todos los
colegios, de todas las autoridades, de
todos los hombres que viven entre un pue-
blo á quien, en medio de su total abandono,
se imprime aun un sello absurdo de
aparente solicitud paternal. El que viva en
medio de un pueblo semejante, levántese y
estudie que él no ha experimentado cuán
difícil es hacer entrar una idea cualquiera
en la cabeza de esas desgraciadas criatu-
ras. Mas todos están de acuerdo sobre este

punto: «Si sí, dicen los eclesiásticos, quan-
do ellos vienen á nosotros, no comprenden
una palabra de nuestra enseñanza.»—«Sí,
sí, dicen los jueces, aunque tengan cien ve-
ces razón, les es imposible explicar sus de-
rechos.»—La señora exclama compasiva-
mente: «Apenas aventjan en un poco á los
brutos; no se les puede emplear en ningún
servicio.»—Los panzones, que no saben
contar hasta cinco, los consideran mas es-
túpidos que ellos mismos, que son panzo-
nes, y los malvados de todos los colores gri-
tan, gesticulando cada uno á su manera:
¡Magnífico para nosotros! Si fuere de otro
modo, no podríamos comprarles tan baratos
ni venderles tan caro.

Amigo, así se expresa poco mas ó menos
todo el palco de la gran comedia europeo-
cristiana, y no puede hablar de otro modo,
porque él ha hecho *al patio* más falta de
algun que un asiático ó un pagano. Yo re-
pito una vez mas la causa. El pueblo cris-
tiano de nuestro continente ha caído en ese
abismo, porque desde mas de un siglo se
ha dado en sus establecimientos elementa-
les de educación á las palabras vacías una
importancia tal para el espíritu humano,
que no sólo ha devorado ella misma las im-
presiones de la naturaleza, sino que hasta
ha destruido en el hombre la facultad de
recibir esas impresiones. Yo digo aun otra
vez: obrando así, y rebajando á los cristia-

nos europeos hasta hacer de ellos un pue-
blo que vive de palabras y frases huecas,
como no ha existido nunca otro sobre la
tierra, no se le ha enseñado á ese pueblo ni
siquiera á hablar. No es, pues, de admirarse
de que la cristiandad de este siglo y de esta
parte del mundo tenga la apariencia con
que ella se presenta á nuestra vista. Por el
contrario, es de admirarse de que la buena
naturaleza humana, en medio de todas las
artes y medios ingeniosos que para degra-
darla se han puesto en obra en nuestras es-
cuelas de chacharrería, haya conservado aun
tanta fuerza íntima como la que todavía se
encuentra generalmente en los abismos del
pueblo. Pero ¡gracias á Dios! la estupidez de
los artificios de mono encuentra al fin su
contrapeso en la naturaleza misma del hom-
bre, y deja de ser perjudicial á nuestra es-
peranza cuando su monería ha alcanzado el
último extremo que nosotros podemos so-
portar. La locura y el error, cualquiera que
sea su vestido, llevan en sí mismos el ger-
men de su inestabilidad y de su ruina; sólo
la verdad, en cualquier forma que se presen-
te, trae en sí un germen de la vida eterna.

LA FORMA

El segundo medio elemental, del cual
procede y debe proceder todo conocimiento
humano, por consiguiente la esencia de to-
dos los medios de enseñanza, es la forma.

Tribunal para la elemental de la provincia de Toledo, dotada con 825 pesetas, que se celebrará en aque la capital.—Juez presidente, D. Ventura Reyes y Prósper, catedrático del Instituto de Toledo.—Jueces: D. O. cilio Martínez, profesor de la Escuela Normal de maestros de Toledo; D. Juan Francisco Sánchez Morato, profesor de la Escuela Normal de maestros de Toledo; D. Nicanor Mariano Aparicio, sacerdote, y D. Mariano Ruiz de Olano, maestro de Yébenes (Toledo).—Suplentes: Jon Juan José Daza de Campos, catedrático del Instituto de Toledo; D. Julián Besteiro, catedrático del Instituto de Toledo, y D. Ludivino Corbo y González, maestro de Ocaña (Toledo).

Tribunal para las elementales de la provincia de Ciudad Real, dotadas con 825 pesetas, que se celebrarán en aquella capital.—Juez presidente, don Federico Galiano, catedrático del Instituto de Ciudad Real.—Jueces: D. Emilio Gascón y Fernández, profesor de la Escuela Normal de maestros de Ciudad Real; D. Francisco Cueva, profesor de la Escuela Normal de maestros de Ciudad Real; don Jacinto Peré y Vadaller, sacerdote; D. Lorenzo Medina Moreno, maestro de Valdepeñas (Ciudad Real).—Suplente: D. Julio del Riego y Campos, catedrático del Instituto de Ciudad Real; D. Eloy Blanco del Valle, catedrático del Instituto de Ciudad Real; D. Pedro Bernal y Ruiz, maestro de Malagón (Ciudad Real).

Tribunal para las elementales de la provincia de Cuenca, dotadas con 825 pesetas, que se celebrarán en aquella capital.—Juez presidente, D. Jaime Fernández Castañeda, catedrático del Instituto de Cuenca.—Jueces: D. Antonio García Espada, profesor de la Escuela Normal de maestros de Cuenca; D. Cayo José Martínez Checa, profesor de la Escuela Normal de maestros de Cuenca; D. Pedro Taréjano Saez, sacerdote; D. Manuel Cordero Castillo, maestro de San Clemente (Cuenca).—Suplentes: D. Juan García Orea, catedrático del Instituto de Cuenca; D. Joaquín López Barrera, catedrático del Instituto de Cuenca; D. Santiago Jiménez Cortijo, maestro de Tarancón (Cuenca).

Escuelas de niñas.—Tribunal para la plaza de la

superior, dotada con más de 825 pesetas de sueldo.—Juez presidente, D. Mario Méndez Bejarano, catedrático del Instituto del Cardenal Cisneros.—Jueces: Doña María de La Rigada, profesora de la Escuela Normal Central de maestras; doña Leonor Canalejas, profesora de la Escuela Normal Central de maestras; D. Eduardo Palou, sacerdote; doña Elvira Alonso Carranque, maestra de Toledo.—Suplentes: D. Urbano González Serrano, catedrático del Instituto de San Isidro; D. Rodrigo Sanjurjo, catedrático del Instituto del Cardenal Cisneros; doña Enriqueta Casín, maestra de Madrid.

Tribunal para las elementales, dotadas con más de 825 pesetas.—Juez presidente, D. José Ceruelo y Obispo, catedrático del Instituto de San Isidro.—Jueces: Doña Josefa Barrera, profesora de la escuela Normal Central de maestras; doña María de las Nieves Guibelalde, profesora de la Escuela Normal Central de maestras; D. Angel Rodríguez Reventón, sacerdote, doña Dolores Ramírez Peñuelas, maestra de Madrid.—Suplentes; D. Francisco Navarro Ledesma, catedrático del Instituto de San Isidro; D. Fernando Araujo, catedrático del Instituto del Cardenal Cisneros; doña Teresa González Molero, maestra de Madrid.

Tribunal para las elementales de las provincias de Madrid y Ouenca, dotadas con 825 pesetas, que se celebrarán en la primera de dichas capitales.—Juez presidente, D. Eifas Alfaro y Navarro, catedrático del Instituto de San Isidro.—Jueces: Doña Consuelo Calderón, profesora de la Escuela Normal Central de maestras; doña Concepción Sáiz, profesora de la Escuela Normal Central de maestras; D. Antonio Chacón, sacerdote; doña Teresa Gil y Fernández, maestra de la graduada de la Escuela Normal Central de maestras.—Suplentes; D. Antonio López Muñoz, catedrático del Instituto del Cardenal Cisneros; D. Justo Sales y Estéban, catedrático del Instituto de San Isidro; doña Carmen Pujol, maestra de Madrid.

Tribunal para las elementales de la provincia de Ciudad Real, dotadas con 825 pesetas, que se celebrarán en aquella capital.—Juez presidente, don José María Malaguilla, catedrático del Instituto de

Ciudad-Real.—Jueces: Doña Fernanda Campos profesora de la Escuela Normal de maestras de Ciudad Real; Doña Elísea Zamora, profesora de la Escuela Normal de maestras de Ciudad Real; don Jesús Cañizares, sacerdote; doña Gabriela Pascual del Valle, maestra de Ciudad Real.—Suplentes: D. Maximiliano de Regil, catedrático del Instituto de Ciudad Real; D. Luis Delgado Merchan, catedrático del Instituto de Ciudad Real; doña Felisa de Zra y Urbano, maestra de Pozuelo de Calatrava (Ciudad Real).

Tribunal para las elementales de la provincia de Toledo, dotadas con 825 pesetas, que se celebrarán en aquella capital.—Juez presidente, D. Teodoro de San Román, catedrático del Instituto de Toledo.—Jueces: Doña Eusebia Genover y Sáiz, profesora de la escuela Normal de maestras de Toledo; doña Josefa Sáiz y Sánchez, profesora de la escuela Normal de maestras de Toledo; D. Fabián de la Fuente Jiménez, sacerdote; doña Filomena Sáiz y Sáiz, maestra de Toledo.—Suplentes: Don Luis de Hoyos y Sáiz, catedrático del Instituto de Toledo; D. Luis Olavarrieta, catedrático del Instituto de Toledo; doña Fermina Soledad Gómez, maestra de Toledo.

Tribunal para la elemental de la provincia de Segovia, dotada con 825 pesetas, que se celebrará en aquella capital.—Juez presidente, D. Juan del Cañizo y Miranda, catedrático del Instituto de Segovia; Jueces: Doña Eduarda Corro y Sevilla, profesora de la escuela Normal de maestras de Segovia; doña Rufina Rodríguez, profesora de la escuela Normal de maestras de Segovia; D. Eugenio Sanz, sacerdote; doña Isidora Martínez Bartolomé, maestra de Segovia.—Suplentes: D. Eduardo Mateo de Iraola, catedrático del Instituto de Segovia; D. Andrés Pérez Arrilucea, catedrático del Instituto de Segovia; doña Dionisia de la Iglesia, maestra de San Ildefonso (Segovia).

De párculos.—Tribunal para las plazas dotadas con más de 825 pesetas.—Juez presidente, señor D. Francisco Commelerán, catedrático del Instituto del Cardenal Cisneros.—Jueces: señora doña Carmen Rojo, profesora de la Escuela Normal

El conocimiento intuitivo de las cosas formadas debe preceder al estudio de la forma. En el estudio de las formas se debe, pues, volver atrás, y la exposición artificial destinada a su enseñanza debe deducirse, en parte, de la naturaleza de nuestra facultad de intuición y, en parte, del objeto determinado de la enseñanza misma.

Toda la suma de nuestro saber proviene:

- 1.º De las impresiones producidas en nuestros sentidos por todo lo que la casualidad pone en contacto con ellos. Este modo de intuición es irregular, confuso y su marcha es restringida y muy lenta.
- 2.º De todo aquello que se ofrece a nuestros sentidos por intermedio de la educación y de la dirección, en cuanto esta última depende de nuestros padres y maestros. Esta manera de intuición es según el grado de inteligencia y de actividad de mis padres y maestros, naturalmente más general, amplia y concreta, y más ó menos ordenada psicológicamente; su marcha es también, según el mismo grado, más ó menos rápida, y tiende á alcanzar más ó menos pronto y seguramente el objeto final de la instrucción, el esclarecimiento de las ideas.

- 3.º De mi voluntad para recibir las luces y de mis esfuerzos espontáneos para conocer los diversos medios de recibir las intuiciones. Los conocimientos intuitivos de esta especie dan a nuestras luces un valor propio intrínseco y nos aproximan a la acción moral propia que ejercemos sobre nuestra educación, en cuanto aquella da en nuestro espíritu una existencia independiente a los resultados de nuestras intuiciones.

- 4.º De los resultados ó efectos de nuestros esfuerzos y de nuestro trabajo en todas las profesiones y en las actividades de todo género que no tienen por objeto únicamente la observación. Esta manera de adquirir los conocimientos encadena nuestras intuiciones a nuestro estado y a nuestras circunstancias, pone de acuerdo los resultados de aquellas con los esfuerzos que hacemos para cumplir nuestro deber y practicar la virtud, y ejerce esencialmente, tanto por lo compulsivo de su marcha como por la falta de voluntad que existe en cuanto a sus resultados, la influencia más grande sobre la exactitud, la continui-

- dad y armonía de nuestras concepciones, hasta que ha alcanzado su objeto: la claridad de las ideas.
- 5.º En fin, el conocimiento adquirido por la intuición es analógico en cuanto nos enseña a conocer también las propiedades de cosas que no han estado nunca sometidas propiamente a nuestra observación, pero cuya semejanza abstraemos ó deducimos de otros objetos que realmente han sido observados por nosotros. Este modo de intuición convierte el progreso de nuestros conocimientos, que, como resultado de intuiciones, reales, es la obra de nuestros sentidos, en la obra de nuestra alma y de todas sus facultades, y vivimos así en tantas especies de intuiciones como facultades tiene el alma. Pero con respecto a las últimas intuiciones, tiene la palabra intuición un sentido más lato y comprensivo que en el lenguaje ordinario y abarca también toda la serie de los sentimientos que son inseparables de la naturaleza de nuestra alma.

Es esencial el darse cuenta de las diferencias que existen entre todos estos modos

(Continuad.)

Central de maestras; señora doña Matilde Magán, profesora de la Escuela Normal de maestras; señor D. Aureano Rodríguez, sacerdote; señora doña Adelaida Lorenzi, maestra de Madrid. — Suplentes: Sr. D. José Muro, catedrático del Instituto del Cardenal Cisneros; D. Eugenio Méndez Caballero, catedrático del Instituto de San Isidro; señora doña Encarnación Salcedo, maestra de Madrid. — Tribunal para la de la provincia de Ciudad Real, dotada con 25 pesetas, que se celebrará en aquella capital. — Jueces presidente, Sr. D. Ramón Alvarez y Martín, catedrático del Instituto de Ciudad Real. — Jueces: señora doña Fernanda Campos, profesora de la Escuela Normal de maestras de Ciudad Real; señora doña María Manuela Muñoz, profesora de la Escuela Normal de maestras de Ciudad Real; Sr. D. Inocente Hervás y Buendía, sacerdote; señora doña Purificación Rodríguez, maestra de Vallepeñas (Ciudad Real). — Suplentes: Sr. D. Félix Sabariego, catedrático del Instituto de Ciudad Real; Sr. D. Julio del Riego y Campo, catedrático del Instituto de Ciudad Real; señora doña Adelaida González, maestra de Alcázar de San Juan (Ciudad Real). — Tribunal para la de la provincia de Guadalajara, dotada con 25 pesetas, que se celebrará en aquella capital. — Jueces presidente, Sr. D. Luis Catalá, catedrático del Instituto de Guadalajara. — Jueces: señora doña María de la Concepción Aparicio, profesora de la Escuela Normal de maestras de Guadalajara; señora doña Amparo Bascourt y Tardío, profesora de la Escuela Normal de maestras de Guadalajara; Sr. D. Nicolás Vázquez Moreno, sacerdote; señora doña Agapita Rosmunda Martínes, maestra de Guadalajara. — Suplentes: señor D. José Herrarte y Cibeá, catedrático del Instituto de Guadalajara; Sr. D. Gabriel María Vergara, catedrático del Instituto de Guadalajara; señora doña Adelaida Ronco Vallar, maestra de Guadalajara. Lo que se publica á los efectos del art. 13 y último párrafo del 12 del citado reglamento, para conocimiento de los opositores. — Madrid 30 de marzo de 1901. — El rector, Doctor Francisco Fernández y González.

(Gaceta del 12 de abril).

Universidad literaria de Salamanca

Para juzgar las oposiciones á la plaza de profesora especial de francés, vacante en la escuela Normal superior de maestras de Salamanca, el rector de esta Universidad, á propuesta del Consejo universitario, ha nombrado el siguiente tribunal:

Presidente.—D. Antonio Boyer Granero, catedrático de francés del Instituto de segunda enseñanza de Salamanca.

Vocales.—D. Agustín Carrera Muñoz, del de Zamora.—D. Manuel Castillo Quijada, del de Cáceres, y D. Atansio Fernández Cobo y D. Antonio Vázquez Sánchez profesores numerario y especial de francés respectivamente de la Normal de maestras de Salamanca.

Han solicitado tomar parte en estas oposiciones doña Dolores Traperero y Calleja, Emilia Requejo y González, Genoveva López y Francés, María Consuelo González y Ramos, Juana Fritsch, María Barros y Palmeyro, Elisa Haulón y Latapie, Aurora Nicasia López y Sánchez.

Se advierte á las Sras. Barros y Haulón que han de presentar antes de dar comienzo á los ejercicios la certificación de buena conducta exigida en el anuncio de la convocatoria.

Queda excluida de estas oposiciones la aspirante doña Aurora Nicasia López Sánchez por no tener veintidós años de edad, requisito necesario y exigido también en dicho anuncio.

Lo que se anuncia en cumplimiento y á los efectos del art. 13 del reglamento de oposiciones aprobado por real decreto de 27 de julio último.

Salamanca 2 de abril de 1901.—El rector, Miguel de Unamuno.

(Gaceta del 11 de abril.)

Universidad literaria de Valladolid

No habiéndose incluido en el anuncio de concurso de ascenso, publicado en la *Gaceta* de 14 del actual, la escuela de niñas elemental completa de Ondárroa, dotada con 1.100 pesetas y demás emolumentos, se declara comprendida en dicho anuncio la citada escuela, publicándose para conocimiento de los interesados.

Valladolid 28 de marzo de 1901.—El rector, Antonio Alonso Cortés.

(Gaceta del 11 de abril.)

JUNTAS PROVINCIALES

Alicante.—En la sesión celebrada en 1.º de abril, tomáronse, entre otros, estos acuerdos: Celebrar sesión los días 1 y 15 de cada mes.

Hacer constar en acta el sentimiento de la corporación por el fallecimiento del Sr. Pomares, y pedir al señor obispo de Orihuela que designe el nuevo vocal eclesiástico.

Remitir, informados favorablemente, al Ministerio, los expedientes de jubilación de doña Cristina Giner Esteve, maestra de Pedreguer, y de D. Camilo Pérez Pastor, de Benichembla.

Que se proceda á nueva elección de habilitado de los partidos de Elche y Denia, por haberlo solicitado la mayoría de los maestros de dichos partidos.

Devolver al rectorado de Valencia, con informe favorable, el expediente de D. Eliseo Villanueva, auxiliar de la escuela de la Casa de Beneficencia que solicita su traslado á las auxiliares de la escuela práctica graduada.

También se acordó devolver al rectorado, la instancia de varios opositores que solicitan se provean por oposición las auxiliares de las escuelas prácticas graduadas de esta ciudad, manifestando que el ayuntamiento tiene consignado en sus pre-

supuestos la cantidad suficiente para el sostenimiento de dichas plazas.

Madrid.—Es muy reducido el número de maestros y maestras de las escuelas públicas de esta provincia que han remitido á esta Junta la copia autorizada de las cuentas de material correspondientes al año económico de 1899 á 900 y semestre de 1900.

Por tanto, esta Junta, en sesión de 28 de marzo último, ha tenido á bien señalar el plazo de diez días, á contar desde la publicación de esta circular en el *Boletín Oficial*, para que los morosos rindan cuentas de los expresados períodos á los respectivos ayuntamientos y remitan las copias prevenidas en la disposición 10.ª de la real orden de 12 de enero de 1872, para cuyo cumplimiento se encarga á los alcaldes que den á conocer esta circular á los maestros.

Madrid 8 de abril de 1901.—El presidente, Antonio Barroso.—El secretario, Vidal L. Colmenar. (B. O. de Madrid del 10 de abril.)

Viscaya.—Circular.—Para llevar á debido efecto lo dispuesto en la real orden de 5 de diciembre último, y por la que se autoriza al secretario y oficial de Contabilidad de esta Junta para percibir cada uno 1/4 por 100 de las cantidades líquidas á percibir en cada trimestre por los maestros de la provincia, se hace preciso que los ayuntamientos, al verificar el pago de dichas atenciones, retengan el importe del referido 1/4 por 100 conforme se detalla en las nóminas que recibirá de la Excelentísima Diputación, cuyo importe, según lo acordado por dicha Corporación, ingresará cada municipio en la Tesorería provincial en la misma forma que lo hacen de los descuentos afectos al fondo de derechos pasivos del Magisterio.

Gravitando dicho premio sobre el material de enseñanza de las escuelas, los maestros justificarán en sus cuentas la data de dicho 1/4 por 100 por este año con cargo á la partida de Imprevistos ó de la que hubieren consignado para Habilitación, hasta tanto que, al formalizar los nuevos presupuestos correspondientes al año próximo, consignen cantidad para el expresado concepto.

Los señores alcaldes pondrán á disposición de los maestros el *Boletín* en que se publique esta circular, á fin de que no se alegue ignorancia de lo que en la misma se previene.

Zaragoza.—En la sesión celebrada por esta Junta el día 1.º del actual, se tomaron los siguientes acuerdos:

Passar al señor rector una relación de las escuelas que se hallan cerradas en la provincia por falta de pago; informar favorablemente la instancia de D. Joaquín Rodrigo, pidiendo prórroga para posesionarse de la escuela de Fuentes de Jiloca; ordenar al alcalde de Gotor dé posesión á la maestra, con la fecha de presentación de la interesada; facilitar al señor rector los datos referentes á servicios prestados por D. Pedro Pablo Gil en esta provincia; informar favorablemente la instancia de D. Miguel Martínez, solicitando su rehabilitación.

Acordó nombrar habilitados de los maestros en los partidos donde se ha verificado elección, á los que han obtenido la mayoría correspondiente; nombrar los facultativos correspondientes que certifiquen la imposibilidad física de la maestra de Daroca, D.ª Felisa Serrano; ordenar al alcalde de Monrillo facilite al maestro casa-habitación, según está prevenido; cursar al rectorado, con favorable informe, la permuta de los maestros de Paniza y Pradejón; unir á la relación de pagos por la Hacienda de los haberes de los maestros, los correspondientes á las escuelas de adultos. Finalmente, se enteró y resolvió otros asuntos de escaso interés.

VACANTES

Universidad literaria de Santiago

Con arreglo al art. 29 del reglamento orgánico de 6 de julio de 1900, han de proveerse por concurso de ascenso las escuelas y auxiliares siguientes:

PROVINCIA DE PONTEVEDRA

Completas de niños.—Marín, 1.100 pesetas.

PROVINCIA DE LA CORUÑA

Auxiliares.—La de la escuela elemental completa de niños del Hospicio provincial de la Coruña, 1.100 pesetas.

Para tomar parte en el presente concurso es indispensable haber desempeñado en propiedad dos años por lo menos escuela dotada con el sueldo inmediato inferior.

Los aspirantes dirigirán sus instancias documentadas al rectorado y podrán presentarlas en la secretaría general.

El plazo para solicitar es el de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, y termina á las dos de la tarde del último día.

Santiago 27 de marzo de 1901.—El rector, T. Rosales Blanco.

(Gaceta del 12 de abril.)

NOMBRAMIENTOS

Salamanca

Se han hecho los nombramientos de maestros para las escuelas siguientes: de Aldehuela (Ávila), con 312,50 pesetas, D. Leoncio García Alonso; de Nava del Barco, doña Elisa Sánchez Moreno; de Villarejo del Valle, D. Martín Cuadrado Campo; de Villarejo del Valle, doña María de la Concepción Romo; de Barrojo Salinero, doña Rafaela Fernández Iglesias.

De Almaraz (Cáceres), doña Mariana Grande García; de Botija, D. José Domínguez Huerta; de Piedras Albas, D. Regino Rodríguez y Rodríguez.

De Bodón (Salamanca), D. Guillermo Martín Corral; de Carrasco, D. José Bruno López; de Puertas, doña Eusebia de la Asunción Sánchez; de Moralja, D. Pedro Molinillos, y de Yecles, doña María Milán Jaldón López.

Para la escuela completa de niños de Puebla de Azaba (Salamanca), con la dotación de 312,50 pesetas anuales, D. Bonifacio Bazán Velasco.

Para la ídem de niñas de Ledra-la (Salamanca), con 315,40 pesetas, doña Carmen González García.

Para ídem de Valencia de Alcántara (Cáceres), con 55 pesetas, doña Saturnina Rincón Melgar.

Y para la escuela de párvulos de Casavieja (Ávila), con 412,50 pesetas, doña Teresa López Lambrás.

Santiago

El rectorado de esta universidad, en uso de las facultades que le competen y en virtud de concurso de traslado, nombró:

Maestro de la escuela completa de niños del ayuntamiento de Sada (Cornua), á D. Baldomero Lis Martínez.

De la del de Mellid, á D. José María Vázquez Seselle.

De la del de Puentecebo, á D. Pedro Juan José Carballo y

De la del de Viana (Orense), á D. Anastasio J. Ortega Garandiar.

Con la dotación anual cada uno de 825 pesetas y demás emolumentos.

SECCIÓN DE NOTICIAS

DEL MINISTERIO

Se ha concedido la jubilación á D. José Cana-anal Cultres, maestro de Turana (Lérida); á doña Josefa Crespo y Andrés, maestra de Torres los Negros (Ternel); á doña María de las Mercedes Gener y Orens, de Vallfogoua, (Tarragona), y á doña Presentación Canallero y Sero, de Aimunécar (Granada).

—Se ha dispuesto cese D. Juan Campón en el cargo de director de la Escuela Normal de maestros de Cáceres, nombrando para el cargo á D. Juan Rodríguez. También se ha ordenado cese en el puesto de directora de la Escuela Normal de maestras de Guipúzcoa doña María Ulibarry y nombrando para sustituirla á doña Luisa Díaz Recarte.

—Doña María Antonieta Gueroult ha cesado en el cargo de directora de la Normal de Badajoz, nombrando para la vacante á doña María de los Angeles Morán.

—Por la subsecretaría se ha concedido la excedencia solicitada por D. Ramón Alfonso Fernández y autorizándole para solicitar fuera de concurso escuelas públicas de igual clase y categoría que la de Matride (Zamora), que ha desempeñado en propiedad dicho señor.

— Han sido declarados con derecho á ser trasladados fuera de concurso, á escuelas de 1.375 pesetas los auxiliares de Barcelona D. Eduardo García y D. Arnoldo Barcenilla.

—Se ha encargado al arquitecto D. Ricardo García Guereta la ejecución de un proyecto de un nuevo edificio para el Instituto del Cardenal Cisneros, por no reunir el actual las suficientes condiciones de capacidad.

En virtud de sentencia del Tribunal Contencioso Administrativo ha sido nombrada profesora numeraria de la Escuela Normal Central de Madrid doña María de la Encarnación Larrigada.

—El ayuntamiento de Tranobares (Zaragoza) ha sido autorizado para suprimir las dos escuelas que sostiene y crear en su lugar una incompleta mixta atendiendo á que su población no llega á 500 habitantes.

—Por orden de la subsecretaría del ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, se ha dispuesto que el profesor provisional de la Escuela Normal de maestros de Lago, D. Vicente Carrillo Guerrero, pase á prestar sus servicios á la de Vizcaya, con la dotación anual de 2.000 pesetas, de cuyo cargo ha tomado ya posesión.

—Se ha dispuesto se reconozca á D. Crisanto Martín y Martín, maestro de Bermeo (Vizcaya), el sueldo de 1.100 pesetas desde noviembre de 1881, en cuya fecha obtuvo por oposición escuela de esa categoría.

DE PROVINCIAS

Distrito de Madrid

El Sr. Oña, Inspector de Segovia, ha salido á girar la visita ordinaria que está acordada, principiando por los pueblos del partido de Santa María de Nieva.

Distrito de Sevilla

El director de la Escuela normal de maestros de Badajoz ha devuelto informada á este rectorado una instancia de D. Agustín Castaño y Patrón, auxiliar interino de la escuela graduada aneja á aquel establecimiento, en queja del director del mismo.

—Ha sido declarado cesante el oficial de secretaría de la junta provincial de Sevilla, D. Ramón de la Cruz.

Sentimos el percance.

Distrito de Santiago

Por el rectorado ha sido nombrado maestro interino de la escuela incompleta mixta de Jubia, ayuntamiento de Narón (Orense), con la dotación anual de 475 pesetas y demás emolumentos, don Benito Vázquez Seselle.

De la elemental completa de niños del ayuntamiento de Melá, con la de 312 pesetas y 50 céntimos, doña Guapara Barreiro Costoya, y de la incompleta mixta de Sinán, en el de Rivadumia, con la de 350 pesetas, doña Serapia Satien Palacios.

—Por orden del rectorado han sido confirmados en los cargos de maestros que provisionalmente han obtenido por consecuencia del concurso único del mes de Enero del año último, los señores siguientes:

De la escuela elemental completa de niños de Paxon en el ayuntamiento de Padrón (Cornua), dotada con el sueldo anual de 250 pesetas y demás emolumentos, D. José Bugallo García Señorana.

De la incompleta mixta de temporada de Nullán, ayuntamiento de Negolles (Lugo), con la de 125 pesetas, D. Celestino Portela Vidal.

De la incompleta mixta de Otarelo y Villanueva ayuntamiento del Barco, con la de 250 pesetas, D. Celestino Alvarez Pereiro.

De la de Bangueses, en el de Vesca, con igual dotación, doña Oliva Cobas Borrero

De la de Carpió, en el de Bande, con dicha dotación, á doña Nieves Valente Rodríguez, y

De la de Castrelo, ayuntamiento de Forcarey (Pontevedra) con la misma dotación, doña Sebastiana Pérez Graña.

Distrito de Valladolid

El rector de la Universidad de Valladolid ha dejado sin efecto el nombramiento de D. José Castañon Chavarro, maestro de las escuelas públicas de Sanlúcar de Barrameda, para una de las de Santander, obtenida por permuta.

Distrito de Zaragoza

Ha sido nombrado habilitado de los maestros del partido de Egea, de los Caballeros (Zaragoza), D. Feliciano Satué Pérez.

—D. Mariano R. Naviada, maestro de Sallent (Barcelona), ha regalado 50 ejemplares de su libro «Colección de problemas de Aritmética» para que sean distribuidos entre los niños de las escuelas públicas de Zaragoza.

SECCIÓN BIBLIOGRÁFICA

Los desconocidos, por el P. Belanger. Con este título acaba de publicar el Apostolado de la Prensa un excelente folleto en los que el sabio autor propone y desenvuelve magistralmente estos tres temas: ¿Qué son los religiosos? ¿Qué hacen? ¿Para qué sirven?

El folleto se vende á 80 céntimos de peseta el ejemplar.

Hagamos luz. La pretensión de los maestros de las escuelas de los barrios rurales de Zaragoza.

Piden estos maestros que las escuelas de los pueblos agregados y barrios rurales de Zaragoza, algunas de las cuales distan más de 15 kilómetros del casco de la población, tengan el mismo sueldo que las del interior, es decir, 2.000 pesetas.

Las escuelas que habían de aumentar de sueldo son unas treinta próximamente, y ahora tienen 825 pesetas de sueldo anual.

Curso completo de Taquigrafía abreviada por Enrique Martín Goix (25) pesetas ejemplar, á nuestros lectores, 1,75 pesetas.

El autor de este libro ha sido profesor de Taquigrafía muchos años y taquígrafo de profesión. Domina este arte admirable y como práctico en él y práctico en enseñarlo á los demás, ha sabido presentar en el libro de que tratamos, toda la doctrina taquigráfica con tal arte, tal maestría y tal sencillez que no hay ningún tratado que le iguale.

Nada más fácil que hacerse taquígrafo sin necesidad de maestro, siguiendo los consejos y reglas de este libro y teniendo un poco de constancia en el aprendizaje.

El plan del libro es el siguiente: reseña histórica de la Taquigrafía, nociones preliminares, signos taquigráficos, enlaces, supresiones, terminaciones, adjos, abreviaciones, numeración y práctica taquigráfica.

La materia está desarrollada de un modo completo y el estudio y la práctica de este Tratado, permite escribir con velocidad de ciento cincuenta palabras por minuto, cosa verdaderamente maravillosa.

En Francia y otras naciones adelantadas que saben cuanto vale aprovechar bien el tiempo, la taquigrafía tiene un lugar en las escuelas primarias. Hora es de que en España hagamos algo parecido, y á este propósito nada más práctico ni

ma sencillez que el Tratado que anunciamos que, además de una doctrina completísima, de consejos de gran utilidad, y de dominio absoluto de la materia, tiene 16 láminas admirablemente dibujadas. Recomendamos este libro muy especialmente á nuestros lectores.

VENCIERON

El MAESTRO ESPAÑOL se hizo eco en sus columnas, hace dos meses de las extraordinarias y excelentes conlusiones de la tinta en polvo Martz para uso en las escuelas y oficinas.

Lozico es, que todo profesor que llevado de los deseos de investigación las ha probado, se convierte en ardiente defensor y propagandista de ella; al hacerlo así hace un bien al profesorado en general dando á conocer un artículo que consume y á los fabricantes que, aprovechando los conocimientos de la química moderna, emprenden en gran escala, poniendo á la disposición del consumidor, un nuevo producto que derrota con sus extraordinarias ventajas sus similares, bien mereciendo un aplauso y el apoyo de todos.

La tinta Martz, de un hermoso negro violado, no produce posos ni sedimentos, no se altera con la acción del tiempo ni temperatura, no corroe las plumas y puede usarse en toda clase de tinteros. Cada paquete cuesta 50 céntimos de peseta y produce dos litros de tinta líquida de las condiciones dichas. Los profesores pueden pedirlos en las principales librerías de España, y á los fabricantes Sres. Martínez y Compañía, Pacifico, 13, Madrid, ó á D. Calixto G. de la Parra, librería de primera enseñanza, Madrid. Estos señores, como prueba y por una sola vez, previo abono de cinco céntimos en sellos, remiten un paquete por el correo.

Hemos recibido el cuaderno 43 del importante Diccionario Popular Enciclopédico de la Lengua Española, que, con sujeción rigurosa á la última edición de la Real Academia Española, y aumentada con nuevas voces y definiciones científicas, se publica en Madrid.

Cada cuaderno contiene dos pliegos de ocho grandes páginas, á tres columnas, siendo su precio 30 céntimos.

Los pedidos á D. Pedro García, MADERA, 12, (Apartado Correos 259.)

CRONICA GENERAL

Miércoles 10 de abril.—Repuesto de su enlramado el Sr. Sagasta, ha podido celebrarse bajo presidencia Consejo de ministros. El ministro de la Guerra dió cuenta de una combinación de manuales y ascensos militares y de varios expedientes autorizando compras sin subastas. Se aprobó un proyecto organizando la reserva de infantería de marina, y se autorizó al ministro de Estado para constituir una Comisión para delimitar nuestros territorios del Sahara, de acuerdo con Francia. El ministro de Hacienda presentó un decreto, que fué aprobado, retirando de la circulación la moneda de plata antigua, y se acordaron instrucciones á nuestro embajador en la Argentina para un tratado de comercio. Se aprobó el proyecto de decreto que exámenes y libros de texto, y se nombró una ponencia de los ministros de Gobernación y Instrucción para que propongan medidas convenientes á remediar la miseria que hay entre los obreros andaluces. El Sr. Moret trató de la necesidad de buscar ocupación á los hijos de familias militares y navales, y con tal motivo, el conde de

Romanones expuso sus ideas para desarrollar las enseñanzas de artes y oficios, la de peritos electricistas, peritos industriales y otras de carácter técnico. Finalmente se acordó nombrar á D. Pío Gallón para gobernador del Banco de España, y á D. Alejandro Groizard para la presidencia del Consejo de Estado.—La reina ha firmado el ascenso á teniente general de D. Ricardo Ortega, y vocal del Consejo Supremo de Guerra al general Hidalgo.—El Sr. Bañer ha ofrecido toda clase de recursos para crear el Instituto de Higiene que estará á cargo del Dr. Cajal.—Se ha constituido en Bilbao una compañía para explotación de minas de cobre y plomo en varias regiones de España, y principalmente en Salamanca y Ciudad-Real. Cuenta con ocho millones de pesetas de capital.—En una reyerta ocurrida en la feria de Vivoro (Lugo) han resultado un muerto y varios heridos graves.—Se ha suspendido el ingreso de aspirantes en el colegio militar de Trujillo.

Extranjero. Han quedado rotas las relaciones entre Venezuela y los Estados Unidos. El embajador norteamericano se ha embarcado para Washington.—Después de un altercado entre el embajador chino en Rusia con el ministro ruso Lamdorff, los criados de éste arrojaron al embajador por la escalera y ha resultado mortalmente herido.—El general inglés Plummer ha entrado en Píetersburg, apoderándose de 61 cañones, un cañón, mil granadas y 200.000 cartuchos de fusil.—Krugger ha declarado en Bruselas que ahora comenzarán las más graves penalidades para los ingleses.—Se ha verificado en Niza la visita de la escuadra rusa al presidente de la república francesa. Loubet pasó á bordo de un buque ruso, burlado por el Emperador, por la marina y por la prosperidad de los rusos.—En Tolón se ha verificado un gran banquete en honor de los marinos italianos.—Unos treinta graneros de acorazado español Pelayo, que está en Tolón, bajaron á tierra y fueron muy obsequiados.—Mr. Loubet ha nombrado comandante de la Legión de Honor al comandante del Pelayo, señor Diaz Moreu, y oficiales de la misma orden á los marinos D. Francisco Guarro y D. Pedro Mercader.

Jueves 11.—Se ha celebrado en Palacio Consejo de ministros. No ha concurrido el Sr. Sagasta. El ministro de la Gobernación informó á S. M. de la crisis obrera y de los planes para salvarla; el de Estado dió cuenta de la visita á Niza y Tolón de Mr. Loubet; de la actitud de Rusia, resuelta á quedarse con la Maudchuria; de la agresión en San Petersburgo al embajador chino; de las negociaciones para un tratado de comercio de España con la Argentina; y el de Hacienda presentó datos, de los que resulta que tiene el Tesoro un sobrante de 145 millones de pesetas y que la situación de la Hacienda es prospera.—En el exproso de Zaragoza han salido los príncipes de Asturias.—Se ha estrenado en Valencia una ópera, titulada El Sonador, del maestro músico Guier. Ha alcanzado un triunfo.—El general Weyler tiene redactado un decreto suprimiendo la dirección general de la Guardia civil y creando en su lugar una inspección general.—Diez y nueve mil hectáreas de terreno aparecieron invadidas por la langosta en los límites de Sevilla con Badajoz y Córdoba. Se adoptan medidas para combatir la plaga, que ha adquirido aterrador desarrollo.—En Sacedon (Guadaluajara) han aparecido dos mujeres degolladas, ignorándose quién sea el autor del crimen.—En Artesa de Segre (Lerida) ha volado una diligencia, resultando dos viajeros heridos gravemente.—Los obreros corchetaponeiros de Sevilla han acordado la huelga general; son unos dos mil.

Extranjero.—Los generales De Wet, Botha y Steyn han celebrado una conferencia y han acordado proseguir la lucha contra Inglaterra. De Lon-

dres telegraffan que se han enviado al generalísimo Kitchener nuevas instrucciones para proponer la paz á los boers. La prensa extranjera comenta las recepciones de Tolón y Niza. El rey de Italia ha telegrafiado á Loubet agradeciendo sus atenciones.—Dos partidas de bandoleros chinos han torturado á un misionero francés y destruido dos poblaciones.—Se anuncia que Rusia regalará en China una política de violencia. En las repúblicas sudamericanas reina gran alarma por la ruptura de relaciones entre Venezuela y los Estados Unidos.

Viernes 12.—Se ha pasado á la Junta central del censo una comunicación preguntando si cree suficiente una primera rectificación de la listas electorales, para hacer las elecciones. Si la respuesta es afirmativa serán convocadas para el día 12 de mayo. Las Cortes serán convocadas para ocho ó diez días después.—El ministro de Gracia y Justicia estudia una reforma en el régimen penitenciario.—El Sr. Sivola ha renido á sus amigos para hablar de las elecciones.—Han llegado á Zaragoza los príncipes de Asturias. Las autoridades salieron á esperarles á Rieja y Calatayud. En Zaragoza esperaban á los viajeros comisiones oficiales y muchísimo público, no obstante la hora de llegada. Los príncipes fueron vitoreados. Han dispuesto que se repartan 6.000 rones de á real á los pobres de Zaragoza.—Ha sido elegido académico de la Española D. José Ortega y Munilla, director de El Imparcial.

La compañía de ferrocarriles del Norte ha sido condenada á pagar 35000 pesetas á doña Petra Melero, madre de D. Anselmo de la Rosa, que falleció á consecuencia de un descarrilamiento ocurrido en 187.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pagos hechos, se consiguen las cartas recibidas y se contesta á las que no vengan acompañadas de los sellos correspondientes para la repuesta.

- Oviedo.—L. G. Enviado documento; abonada suscripción; se le escribe.
Fortanete.—M. J. G. Puede usted enviar la libranza y hacer el pedido.
Corella.—E. A. No necesita los dos años, según reciente disposición.
Montefrío.—O. S. Se le escribió.
Vélez Málaga.—M. T. S. Enviado documento bajo sobre certificado.
Palacios de la Sierra.—J. O. Recibida su carta.
Navillas.—O. L. Recibida su carta.
Burgos.—H. de S. R. Lo haremos con mucho gusto.
Oviedo.—S. G. Anotado pago.
Pescabellera.—J. G. Remitido número.
Villar de los Navarros.—O. V.
La Aguilera.—N. N. Anotado pago.
Palencia.—E. J. Recibida libranza; conformes.
Autol.—A. N. Anotada residencia.
Oviedo.—L. R. Anotado pago.
Zamora.—A. Z. Conforme, y gracias.
Burgos.—M. de M. Anotado pago.
Jarque.—G. M. Recibida su carta.
Benavacarra.—S. G. Anotado pago.
Segovia.—E. C. Recibida su carta; se le escribe.
Barcelona.—J. M. Idem id.
Málaga.—J. D. Se le escribe.
Jameca.—B. T. Anotada r. silencio.
San Sebastián.—J. B. Se le escribe.
Madrid.—N. E. Anotada residencia.
Oambre.—M. P. Conformes.
Oza.—E. O. Anotada suscripción.
Arenys de Munt.—R. F. Anotada residencia.
Valencia.—M. R. Se le escribe.
Zaragoza del Monte.—F. M. Anotada residencia.
Cardenete.—J. S. Anotado pago.
Las Palomas.—L. A. Recibida su carta; se le escribe.
Malacena.—J. G. M. No podemos precisar, pero se han hecho 22 segundas propuestas.
Muro.—R. O. Se inserta.
Laspaña.—P. G. Enviado reloj nuevamente; seguimos las anteriores reclamaciones.
Hinojosa.—T. del O. Idem id. id.

Arjona.—J. F. Idem *id.* *id.*
 San Isidro.—J. M. P. Anotada residencia.
 Forrellas.—Q. C. Recibida libranza.
 Begas.—F. M. Anotado pago.
 Begas.—R. X. Idem.
 Rens.—S. I. Recibida su carta.
 Segovia.—F. S. Idem.
 Zaragoza.—A. U. Se le escribe.
 Castejon de Sos.—F. O. Anotada residencia.
 Chiloeches de Vélez Málaga.—A. M. Anotada residencia.
 Santa Cruz de la Salceda.—P. R. Anotada residencia.—O. S. M. Tendremos presentes sus discretas observaciones; remitido número.
 Cabeza del Buey.—R. S. Anotado pago.
 Sevilla.—J. L. de los H. Conformes.
 Barcelona.—J. G. Anotada residencia.
 Palencia.—S. R. Se le escribe.
 Salomó.—J. G. Anotada suscripción.
 Campaspero.—O. de la H. Ya habrá visto publicadas las vacantes en el orden que salieron en la *Gaceta*.
 Cella.—F. M. Se le vuelve a escribir.
 Lrida.—J. A. Enhorabuena; gracias.
 Arzúa.—M. B. F. Se le escribió.
 Fuentes.—J. A. Hecho el cambio de libros conforme indica.
 Cartagena.—L. S. Con fecha 3 abril publicó la *Gaceta* el concurso de Valencia.
 Muelle.—J. M. Enviados Anuarios y expedientes de observación.
 Villanueva.—La Geografía é Historia de España puede servirle muy bien.
 Ateca.—G. P. Recibida libranza.
 Gascas.—F. S. Idem *id.*
 Vélez Málaga.—M. T. S. Se envió documento certificado; va Geografía é Historia y dentro del libro la cédula.
 Belaunz.—G. de G. Tiene derecho á 12 pesetas de libros; pero debe enviar 1,20 pesetas para portes.
 Allo.—L. de la D. Se le escribió.
 Guadamur.—A. H. Mil gracias.
 Sempiaque.—I. Z. Idem *id.*
 Los Arcos.—G. Z. Agradecido recuerdo; el pago está corriente por todo el año.
 Enciso.—R. O. Recibida tarjeta; gracias expresivas.
 Cartagena.—E. S. Idem *id.*
 Pinoso.—A. M. Todo le fué enviado; tan pronto como aparezca en la *Gaceta* reproduciremos el anuncio.
 Aldea del Rey.—R. P. Se le escribió.
 Atienza.—O. B. Abonada suscripción y remitidos libros; la tarjancita fué involuntaria.
 Angüozar.—R. B. Enviado libro.
 Lampuña.—P. J. El pedido se certificó el 24 del corriente.
 Ocozbelatu.—V. E. Enviados libros; abonada suscripción y corregida faja.
 Felgueras.—A. F. El paquete nos fué devuelto por no encontrar al destinatario; se envía con nuevas señas.
 Madrid.—F. H. Anotada residencia.
 Osa de la Vega.—M. I'. Veremos de complacerle. Sus observaciones son muy oportunas, y las recogeremos oportunamente.
 Pontevedra.—I. G. Mil gracias.
 Villaoviado.—J. S. Veremos de complacerle.
 Cesures.—J. O. Se le escribe.
 Navas del Madroño.—P. H. Quedará complacido.
 Arenal.—F. F. M. Lo haremos con gusto.
 Santander.—G. P. Con mucho gusto.
 Burgo.—A. M. G. Anotada residencia.
 Obichón.—A. F. No es culpa nuestra.
 Berrada.—I. O. Anotado pago.
 S. Pol de Mar.—J. O. Anotado pago.
 Arguñano.—J. J. Anotada residencia.
 Canariche.—J. G. V. Anotada suscripción.
 Camporredondo.—E. V. Remitidos números.
 Cerezo Río Tirón.—L. K. Anotado pago.
 Gargoles de Abajo.—I. S. de la T. Veremos de complacerle.
 Tordera.—R. V. Anotado pago.
 San Vicente de Palacio.—T. V. Remitido número.
 Ciriza.—M. V. Anotada residencia.
 Nogarejas.—G. A. Idem.
 Oroguzas.—V. P. Idem.
 Toledo.—B. G. Se le escribe.
 Panagos.—T. A. Se llama la atención porque la cosa es justísima.
 Castillo de Bayuela.—C. P. Se inserta. Puede obtener licencia matriculándose oficialmente en el grado normal.
 Zana-Capilla.—D. S. Se le contestó.

Casas de Juan Núñez.—M. G. Será complacido.
 Casas Altas.—B. R. R. No es error de importancia. Lo mejor es que particularmente presente el documento en la Universidad, confronten la instancia en la hoja y añadan las libras que faltan de misma letra. Es conveniente hacer la renuncia dirigida al rector.
 Margolles.—I. F. Tiene que irse á otra de 450, fuera del concejo, si no la hay en él, y la que ella elija. Para volver á 620 tiene que ser por concurso.
 Sr. X.—Debe proveerse por traslado porque el artículo 10 manda seguir los turnos establecidos.
 Zamora.—R. M. Se le contestó.
 Tarragona.—J. G. Remitidos libros; se le contestó.
 Sacedón.—E. V. Se le contestó de nuevo.
 Veger de la Frontera.—F. G. Le escribí.
 Peralrubio.—T. A. Se le contestó.
 Huelma.—N. V. Se le contestó.
 X.—B. R. No deje de ponerlo en conocimiento, explicando la causa, pero hubiera sido conveniente formar presupuesto extraordinario. No hay obligación de dejarlas fuera de la escuela. No podré proporcionarle ese instrumento. Conformes de la reforma aun que no por las suscripciones.

LIBROS
 PARA OPOSICIONES Á ESCUELAS

Reglamento y programas oficiales de oposiciones á escuelas, de 11 de diciembre de 1893. Aunque derogado este reglamento, los programas constituyen la mejor guía de preparación. —Precio: 0,75 pesetas.
Reglamento orgánico de primera enseñanza, el de ingreso en el profesorado y el de oposiciones, según lo últimamente dispuesto. —0,50 pesetas.
Colección de problemas de Aritmética, razonados y resueltos analíticamente, por D. Victoriano F. Ascarza y D. Ezequiel Solana. Segunda edición, aprobada de texto. Contiene 250 problemas de todas clases, resueltos de una manera sencilla y lógica; utilísimo á todos los maestros para facilitar la enseñanza y para los opositores á escuelas. 1,50 pesetas.
Tratado de análisis gramatical, lógico, lexicográfico y literario, por D. Rufino Blanco y Rufino Blanco y Sánchez. En él se exponen con suma sencillez y claridad, los principios, métodos y reglas fundamentales de Pedagogía, se trata las cuestiones más modernas de esta ciencia y es utilísimo á todos los maestros. —Ejemplar: 3 pesetas.
Tratado elemental de Geografía é Historia de España, por D. Ezequiel Solana. Este libro ha sido redactado con sujeción á los nuevos planes de normales; contiene datos contemporáneos, de mucha importancia y muchas noticias sobre civilización, desarrollo pedagógico, etcétera. Nueva edición corregida y aumentada. — En rústica, 2,50 pesetas, encartonado, 3 pesetas.
Tratado elemental de Lengua castellana, por D. Rufino Blanco, regente en la Normal central de maestros, doctor en Filosofía y Letras. Este libro contiene la teoría gramatical, ejercicios de análisis, de redacción, de lectura, etc., utilísimo á todos los maestros. — En rústica, 2 pesetas, encartonado, 2,50 pesetas.
Tratado elemental de Física, Química é Historia Natural, por D. Victoriano F. Ascarza, profesor por oposición de la Normal central de maestros y doctor en ciencias. Es el único que exige el real decreto sobre escuelas normales, y es de suma utilidad para todos los maestros. — Tercera edición con grabados, 3 pesetas.
 Estos libros se venden en las principales librerías y se remiten por su precio, francos de porte y certificados dirigiéndose al Administrador de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, Reina, 8, segundo.—Madrid.

La Margarita en Loeches

Antibiliosa, Antiherpética, Antirifilica, Anti-escrofulosa, Antiparasitaria, y muy reconstituyente. Con esta agua se tiene *La salud á domicilio*. Cura con prontitud el *Dengue*; es preservativo de la difteria y tisis, usada con frecuencia como eminente *antiparasitaria*. Este agua no irrita por razón de sus componentes, y es superior á la que llamándose natural, no tiene fuerza. Pedid prospectos é instrucciones, Madrid, Jardines, 15, bajos. Depósito central y único.
 Hecho el análisis por M. HARDY, químico ponente de la Academia de Medicina de París, fué declarada esta agua la mejor de su clase, del minucioso reconocimiento practicado durante seis meses por el reputado químico Dr. D. Manuel Sáenz Díez, acudiendo á los copiosos manantiales que nuevas obras han hecho aún más abundantes, resulta que LA MARGARITA DE LOECHES es entre todas las conocidas y que se anuncian al público, la más rica en sulfato sódico y magnésico, que son los más poderosos purgantes, y la única que contiene carbonato ferroso y manganeso, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas de LA MARGARITA doble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares, y es tal la proporción y combinación en que se hallan sus componentes que las constituyen, en un específico irremplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas y de la matriz, sífilis inveteradas, bazo, estómago, mesenterio, llagas, toses rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerías y en el depósito central, Jardines, 15, bajos, donde se dan datos y explicaciones. En el último año se han vendido

MAS DE DOS MILLONES DE PURGAS
Gran Establecimiento de Baños

Abierto del 15 de junio al 15 de septiembre. Tres meses. Baratura y confort. Billetes, Jardines, 15.

SERVICIOS DE LA COMPANÍA TRASATLANTICA DE BARCELONA

A partir del mes de noviembre de 1899, quedan organizados en la siguiente forma:
 Dos expediciones mensuales á Ouba y Méjico una del Norte y otra del Mediterráneo.
 Una expedición mensual á Centro América.
 Una expedición mensual al Río de la Plata.
 Una expedición mensual al Brasil con prolongación al Pacífico.
 Trece expediciones anuales á Filipinas.
 Una expedición mensual á Canarias.
 Seis expediciones anuales á Fernando Póo.
 160 expediciones anuales entre Cadiz y Tánger con prolongación á Algeciras y Gibraltar.
 Las fechas y escalas se anunciarán oportunamente.
 Para más informes, acúdase á los agentes de la Compañía.

INTERESA A TODO EL MAGISTERIO

Conocer el Catálogo que ha publicado la Librería Escolar, de Antonio Pérez, (Bolsa, 9), Madrid.
 Contiene todo cuanto necesitan las escuelas, en libros y toda clase de material escolar, *economía de sus precios*, lo bien detallados que tiene todos los artículos y la venta por el sistema decimal, uno, diez y cien ejemplares.
 Esta casa vende la tinta en polvo Marts, para las escuelas.
 Remite Catálogo á quien lo pida.